

D./D.ª: con N.I.F. n.º

Domicilio: C.P.

Teléfono desea inscribir a su hijo/a

nacido el día

y abonado/a en vigor n.º en la Escuela de

y a tales efectos declara que una vez sometido a su hijo/a al oportuno reconocimiento médico, no tiene constancia de que sufra daño físico que pueda perturbar su normal práctica deportiva.

Domiciliación bancaria: (* Titular de la cuenta D/D.ª)

ENTIDAD	SUCURSAL	CÓDIGO CONTROL	N.º DE CUENTA		
□ □ □ □	□ □ □ □	□ □	□ □ □ □ □ □ □ □	Burgos,	de de 2011

Deseo contratar por un valor adicional de 23 euros un seguro de accidentes según características señaladas en el folleto

SI

NO

* El seguro sólo se podrá suscribir hasta el 30 de Septiembre de 2011.
A partir de esa fecha no se tramitará

(Ejemplar para el Servicio Municipalizado de Deportes)

Fdo.:

* Si el número de cuenta no es correcto, no se considerará inscrito en la actividad.

Una vez cargado en cuenta, no es posible solicitar su devolución por motivo alguno, excepto presentando certificado médico oficial al menos 48 horas antes de iniciar la actividad.

La inscripción a cualquier curso supone la aceptación de las normas marcadas por el Servicio Municipalizado de Deportes y del Reglamento General de las instalaciones deportivas.

NORMATIVA

■ Todos los alumnos que deseen inscribirse en las Escuelas Deportivas deberán presentar la hoja de inscripción correctamente cumplimentada en el plazo establecido. En el caso de los menores de edad, la firmará el padre / madre o tutor/a. El alumn@ quedará inscrito tras satisfacer la cuota de la Escuela y aparecer en las listas definitivas.

■ En el momento de la inscripción cada persona sólo podrá entregar 4 solicitudes para la inscripción en Padel, Frottenis, Gimnasia, Salvamento, Tenis, Natación y Fútbol. Las unidades familiares que lo soliciten por escrito y con antelación de al menos 48 horas al inicio del plazo de inscripción, podrán superar ese número, pero sólo con inscripciones de miembros de su unidad familiar.

■ Para que los poseedores del Abono Deportivo puedan beneficiarse del correspondiente descuento del 30% en el precio de la actividad, deberán encontrarse al corriente en el pago de la cuota de abonado en el momento de la inscripción. Igualmente deberán de estar en posesión del carnet en el momento de tramitar la inscripción para poder disfrutar de descuento.

■ Los abonados de 0 a 4 años no podrán acogerse a descuentos en las inscripciones de las actividades programadas.

■ El importe de la inscripción no se devolverá bajo ningún concepto, salvo por la presentación, al menos 48 horas antes del inicio de la actividad, de un certificado médico que justifique la no aptitud física para la realización de la actividad.

■ Una vez que la actividad haya comenzado no se devolverá el importe de la inscripción en ningún caso.

■ **En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que los datos objeto de la presente solicitud serán incorporados a un fichero titularidad del Servicio Municipalizado de Deportes, Ayuntamiento de Burgos, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud cursada al igual que los controles de calidad, estadísticos o históricos que sean precisos para la supervisión y mejora del servicio.**

Le recordamos que queda bajo su responsabilidad que todos los datos y la documentación facilitada sean veraces, y que es usted responsable de comunicar cualquier variación en los mismos.

Por otro lado, le informamos que sus datos serán cedidos a aquellas entidades y/o organizaciones que se precise para llevar a cabo la tramitación solicitada.

Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio Municipalizado de Deportes, Avda. del Cid nº 3, 09003 Burgos.

■ Para poder ser desarrolladas, las Escuelas deberán contar con un mínimo de inscripciones, válidas 10 días antes del comienzo de la actividad. Si no se alcanzan este número se suspenderá la actividad.

■ La duración de las clases de cada una de las actividades es de 60 minutos, excepto que se especifique lo contrario.

■ Se recomienda antes de iniciar cualquier práctica deportiva que el niño/a realice un reconocimiento médico que le permita conocer su estado de salud.

■ El hecho de inscribirse en las Escuelas Deportivas Municipales programadas por el Servicio Municipal de Deportes no llevará implícito tener un seguro de accidentes deportivos. Será el propio alumno el que tenga que correr con los gastos ocasionados en el caso de lesión o accidente. Si el alumno lo desea y lo refleja correctamente en la hoja de inscripción, previo pago de un importe adicional de 23 euros el Servicio Municipalizado de Deportes le suscribirá un seguro de accidentes deportivos ocurridos en el transcurso de la actividad. El seguro sólo se podrá solicitar hasta el 2 de septiembre de 2011. A partir de esta fecha no se podrá suscribir.

Cobertura y capitales asegurados del seguro de accidentes contratado:

- Fallecimiento por accidente 6.000 euros.
- Invalidez permanente absoluta por accidente de 6.000 euros.
- Gastos sanitarios derivados del accidente 6000 euros.

El procedimiento a seguir en caso de accidente para los alumnos que hayan suscrito el seguro se podrá solicitar al monitor correspondiente.

■ No se permitirá a los acompañantes que permanezcan en la instalación mientras se desarrollan las clases, excepto en los miradores de las piscinas y graderío de otras instalaciones, siempre y cuando a criterio del profesor no interfieran de manera negativa en la actividad. Si los acompañantes ocasionan un desarrollo inadecuado de la actividad, a criterio del monitor, deberán abandonar la instalación. No existen graderíos en las Piscinas San Amaro.

■ El Ayuntamiento está facultado para reservar las instalaciones en cualquier fecha y horario para realizar actividades propias con carácter temporal o indefinido, avisando a los alumnos, usuarios, etc., con suficiente antelación a través de los tableros de anuncios de las instalaciones. La suspensión parcial de una escuela no da derecho a devolución del precio de la actividad.

■ La realización de la inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales supone la aceptación de todas las normas que rigen cada una de las actividades y del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas que se puede consultar en todas las dependencias del Servicio Municipalizado de Deportes.

■ El alumn@ inscrit@ en las actividades físicas programadas o bien padre>/madre, tutor/a declara que:

- Ha recibido información suficiente sobre las características, riesgos de la actividad física deportiva proyectada y sobre las condiciones físicas requeridas.
- Que carece de contraindicación médica para realizar la actividad física a la que se ha inscrito.
- Que conocen y entienden las normas reguladoras de la actividad y que están conformes con las mismas.
- Que eximen de responsabilidad a los organizadores por cualquier daño que sufran durante el desarrollo de la actividad que no se deba a dolos o negligencia de los mismos.

■ Se podrán solicitar ayudas económicas individuales y familiares teniendo en cuenta lo dispuesto por el Servicio Municipalizado de Deportes para estos supuestos: Escuelas Deportivas en Instalaciones del SMD hasta el 20 de julio de 2011 y las Escuelas en Centros Escolares hasta el 19 de octubre de 2010, inclusive. Las Bases de convocatoria se pueden recoger en la web del Ayuntamiento www.aytoburgos.es

Alumno:

Ha quedado inscrito en la Escuela Deportiva

SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVOS SI NO

Burgos, de de 2011

Fdo.: